

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
235
Fecha de Aprobación
26.09.2017
ROL S.I.I

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 235 de fecha 26.09.2017  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 42.14 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO  
indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
 ubicada en PADRE HURTADO  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 N° 1191 Lote N° 14 manzana A localidad o loteo PADRE HUERTADO III  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte  
(URBANO O RURAL)  
 del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ALEJANDRO FARIAS FARIAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
ZOCALO ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ANA VENEGAS SOTO	

NOTA : según artículo 17 LGUC



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE